

# Flujograma del Acreedor del Esquema de Elite

Este Flujograma del Acreedor del Esquema ha sido diseñado para ayudar a los Acreedores del Esquema a seguir el proceso de votación y presentación de reclamaciones en el Esquema. Considere si tiene una reclamación contra Elite y si podría ser un Acreedor del Esquema. Si necesita más ayuda, consulte el Sitio Web del Esquema.

## LEYENDA

Remisión a otros documentos

Hay una acción que debe completar

Para más información, preguntas frecuentes (FAQ) y todos los documentos, consulte el [Sitio Web](#) del Esquema.

### Cómo completar el Formulario de [Registro del Portal de Acreedores](#)

- Haga clic en el enlace anterior (es el mismo que el enlace de su carta).
- Introduzca el código **EliteScheme26**, que le redirigirá al formulario de Elite.
- Añada sus datos de contacto y, si los tiene disponibles, los datos de su póliza.
- Haga clic en "enviar" al final de la página.
- Recibirá un correo electrónico confirmando que ha registrado sus datos.

¿Su póliza cubre reclamaciones protegidas por el Esquema de Compensación de Servicios Financieros del Reino Unido ("FSCS") y es usted un reclamante elegible conforme a las Normas del FSCS?

Sí, usted es un Acreedor Protegido por el FSCS.

Sí

Los acreedores deben determinar por sí mismos si son elegibles para la protección del FSCS. Consulte el Reglamento de la Autoridad de Regulación Prudencial aquí para obtener orientación. Puede encontrar más información en el sitio web del FSCS en [www.fscs.org.uk](http://www.fscs.org.uk). Puede que desee solicitar asesoramiento legal si no tiene claro si es elegible.

No, usted es un Otro Acreedor de Seguros Directos.

No

Los Acreedores Protegidos por el FSCS deben presentar una reclamación en el Esquema únicamente a efectos de votación.

El valor de su voto debe determinarse en función de una Pérdida Futura, por ejemplo, una devolución de prima o el coste de una póliza de sustitución, y puede encontrar más información en las Directrices de Estimación y, adicionalmente, en las preguntas frecuentes del Sitio Web, así como en la página siguiente del flujograma. Si entretanto tiene una reclamación real, debe continuar presentándola en el curso ordinario de los negocios según lo estipulado en su póliza de Elite.

Si tiene múltiples reclamaciones, presente un único Formulario de Reclamación para la totalidad de sus reclamaciones en el Esquema. Adjunte pruebas que respalden todas las partes de su(s) reclamación(es). Tenga en cuenta que, si cree que tiene reclamaciones tanto como Acreedor Protegido por el FSCS como Otro Acreedor de Seguros Directos, póngase en contacto con [elite-insurance.scheme@quest-group.co.uk](mailto:elite-insurance.scheme@quest-group.co.uk).

¿Tiene ya una reclamación existente contra Elite que haya sido acordada? (Es posible que haya recibido confirmación del gestor de la liquidación ordenada de Elite, Quest.)

Sí

No

¿Ha sido pagada la reclamación íntegramente?

Sí

Su reclamación ya ha sido acordada y pagada íntegramente. Por lo tanto, no tiene una Reclamación del Esquema y no es elegible para votar en el Esquema.

Puede que tenga una Reclamación por Daños de la Renuncia.

¿Ha sido pagada la reclamación parcialmente por un esquema de compensación (p. ej., el FGAO)?

No

¿Ha notificado a Elite o a sus representantes de una reclamación bajo su póliza de Elite, antes de que su póliza venciera o fuera objeto de renuncia, y dicha reclamación no ha sido acordada?

Sí

No

Sí

No

Usted tiene una "Reclamación Acordada Parcialmente Pagada".

Usted tiene una "Reclamación Acordada No Pagada".

Usted tiene una "Reclamación Pendiente Notificada".

Usted tiene una "Reclamación de Pérdida Futura".

Las instrucciones sobre cómo votar, valorar y presentar reclamaciones en el Esquema se encuentran en la página siguiente de este documento y en las preguntas frecuentes del Sitio Web.

# Cómo votar y reclamar

Acreedores Protegidos por el FSCS

Para determinar el tipo de su Reclamación de Pérdida Futura, consulte las Directrices de Estimación que puede encontrar [aquí](#).

Los Acreedores Protegidos por el FSCS deben presentar una reclamación en el Esquema, que se tendrá en cuenta únicamente a efectos de votación. Esto se debe a que, si el Esquema entra en vigor, los Acreedores Protegidos por el FSCS seguirán beneficiándose de la protección del FSCS y, por tanto, deben presentar cualquier reclamación respecto a las pérdidas sufridas de la forma habitual, de conformidad con los términos de su póliza.

Para votar en el Esquema, presente un Formulario de Reclamación e Información de Apoyo. Si el Esquema es aprobado, el valor de su voto que envíe como parte del proceso de votación no se tratará automáticamente como una Reclamación del Esquema.

El valor de su voto debe determinarse en función de una Pérdida Futura, por ejemplo, una devolución de prima o el coste de una póliza de sustitución, y puede encontrar más información en las Directrices de Estimación y, adicionalmente, en las preguntas frecuentes del Sitio Web.

Usted tiene una **reclamación de Pérdida Futura** (a efectos de votación sobre el Esquema).

Si tiene una Reclamación por Daños de la Renuncia por **Cobertura de Sustitución**.

Si tiene una Reclamación por Daños de la Renuncia por **Devolución de Prima**.

Si tiene una Reclamación por Daños de la Renuncia por una **Estimación IBNR**.

Un presupuesto que indique el coste de una cobertura de sustitución comparable para el periodo restante de la póliza.

Una estimación de la devolución prorrateada de la prima no devengada basada en la parte no vencida de cualquier póliza, incluidas las suposiciones realizadas.

Cálculos de la Estimación IBNR, incluyendo los datos y el método utilizado, así como cualquier otra Información de Apoyo relevante.

Vote en el Esquema a través de una de las siguientes opciones:

- Enviando su voto a través del [Portal de Acreedores](#) (es la forma más sencilla de votar).
- Enviando su voto mediante un Formulario de Votación en papel, que puede solicitarse a través del servicio de asistencia.
- Registrándose y asistiendo a la Reunión del Esquema de los Acreedores Protegidos por el FSCS el 7 de mayo de 2026 a las 10:00 h (CEST).

Consulte la guía del [usuario del Portal de Acreedores](#) para obtener orientación.

Si utiliza el [Portal de Acreedores](#), su voto debe ser recibido por Elite antes de las 17:00 h (CEST) del 6 de mayo, el día anterior a la Reunión del Esquema (7 de mayo de 2026), para que sea computado.

Si envía su voto mediante el formulario en papel, debe ser recibido antes de las 17:00 h (CEST) del 1 de mayo de 2026 para que sea computado.

# Cómo votar y reclamar

## Otros Acreedores de Seguros Directos

Para determinar el tipo de su Reclamación de Pérdida Futura, consulte las Directrices de Estimación que puede encontrar [aquí](#).

Para votar y presentar una reclamación en el Esquema, envíe un Formulario de Reclamación e Información de Apoyo.

Encontrará la guía del usuario [aquí](#) para su referencia. La Información de Apoyo requerida varía según el tipo de reclamación. La Información de Apoyo debe incluir, sin limitarse a, lo siguiente:

Si tiene una **Reclamación Acordada Parcialmente Pagada** o una **Reclamación Acordada No Pagada**.

Si tiene una **Reclamación Pendiente Notificada**.

Si tiene una **reclamación de Pérdida Futura**.

Cualquier Información de Apoyo, como una carta de acuerdo o su número de póliza, para ayudarnos a verificar su Reclamación Acordada.

Cualquier Información de Apoyo, como su número de póliza y pruebas de reclamación previamente presentadas, para ayudarnos a verificar su Reclamación Pendiente.

Si tiene una reclamación por daños por renuncia por **Cobertura de Sustitución**.

Si tiene una Reclamación por Daños de la Renuncia por **Devolución de Prima**.

Si tiene una Reclamación por Daños de la Renuncia por una **Estimación IBNR**.

Un presupuesto que indique el coste de una cobertura de sustitución comparable para el período restante de la póliza.

na estimación de la devolución prorrateada de la prima no devengada basada en la parte no vencida de cualquier póliza, incluidas las suposiciones realizadas.

Cálculos de la Estimación IBNR, incluyendo los datos y el método utilizado, así como cualquier otra Información de Apoyo relevante.

Vote en el Esquema a través de una de las siguientes opciones:

- Enviando su voto a través del [Portal de Acreedores](#) (es la forma más sencilla de votar).
- Enviando su voto mediante un Formulario de Votación en papel, que puede solicitarse a través del servicio de asistencia.
- Registrándose y asistiendo a la Reunión del Esquema de **Otros Acreedores de Seguros Directos** el 7 de mayo de 2026 a las 10:15 h (CEST).

Consulte la guía del [usuario del Portal de Acreedores](#) para obtener orientación.

**Si utiliza el Portal de Acreedores, su voto debe ser recibido por Elite antes de las 17:00 h (CEST) del 6 de mayo, el día anterior a la Reunión del Esquema (7 de mayo de 2026), para que sea computado.**

**Si envía su voto mediante el formulario en papel, debe ser recibido antes de las 17:00 h (CEST) del 1 de mayo de 2026 para que sea computado.**

Tenga en cuenta que, si decide no utilizar su Formulario de Votación como Formulario de Reclamación, deberá presentar un Formulario de Reclamación separado una vez que el Esquema sea efectivo. Si no opta por esta opción, su Formulario de Votación se convertirá automáticamente en su Formulario de Reclamación si el Esquema entra en vigor.

Información de Apoyo Preferida